

Nuevo Presidente de la Aduana Nacional anuncia “limpieza, reestructuración y modernización” institucional

ALBERTO SAMUEL SOTO DE LA VÍA
Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional

Pag. 3

Pag. 3

Pag. 4



Aduana Nacional publica informe sobre Facilitación del Comercio en Bolivia



Se garantiza el ingreso expedito y gratuito de Envíos de Socorro



Se actualiza el Formulario N° 250 para facilitar el ingreso legal de divisas

Nuevo Presidente de la Aduana Nacional anuncia "limpieza, reestructuración y modernización" institucional

25 de noviembre

El nuevo Presidente de la Aduana Nacional, Alberto Soto de la Vía, anunció una "limpieza, reestructuración y modernización" de esta institución, durante su juramento al cargo ante el Ministro de Economía, Gabriel Espinoza.

Soto de la Vía enfatizó que las reformas institucionales deben ir acompañadas de un cambio profundo en el servicio público.

"La limpieza, reestructuración y modernización de la Aduana es obligatoria, pero no es suficiente si no cambiamos la mentalidad del servidor público. No debe aprovecharse de su cargo ni del país. Esa vieja costumbre de aprovecharse del Estado debe terminar", declaró Soto de la Vía.

La nueva autoridad lanzó una clara advertencia: "el que quiera aprovecharse de sus funciones, que se atenga a las consecuencias".

Facilitación del comercio exterior y apertura al mundo

El Presidente de la Aduana también delineó los objetivos de la institución en materia de política exterior y económica:

- "Vamos a posicionar a Bolivia en un escenario internacional, facilitando el comercio exterior, abriendo las puertas y destrabando el 'Estado tranca'".
- El objetivo es "darle aire a los importadores y exportadores".
- Concluyó: "Bolivia hoy se abre al mundo".

Por su parte, el Ministro de Economía, Gabriel Espinoza, encomendó dos tareas fundamentales tanto a Soto de la Vía como a Jorge Leonardo Nogales, nuevo Presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), quien juró en la misma ceremonia: limpiar las instituciones de corrupción y facilitar la vida al contribuyente.

El Ministro Espinoza fue enfático al describir la situación actual de las entidades:

"La primera de ellas es la tarea de limpiar las instituciones. Hemos tenido un deterioro constante de la institucionalidad en el sector público. Ese deterioro hoy ha terminado en un 'estado cloaca', como dice el Presidente, donde la corrupción se ha vuelto parte de la institución".

El Ministro reconoció que esta tarea no será fácil y afectará "muchos intereses," pero aseguró el "total respaldo y apoyo" del Presidente y de su persona a las nuevas autoridades.

La segunda encomienda se centra en cambiar el enfoque institucional: facilitar la vida al contribuyente, al que produce, importa y trabaja.

El Ministro criticó la política económica de las últimas dos décadas: "En los últimos 20 años nos han dicho que la economía tiene que girar en torno al gobierno central, en este centralismo seco que ha absorbido recursos y ha dejado una economía totalmente destruida con la peor crisis económica de nuestra historia democrática".

Finalmente, subrayó el rol esencial de ambas entidades:

"Estas instituciones están ahí para facilitar al productor, para facilitarle la vida al contribuyente, para facilitarle la vida a ese 85% que, ante los abusos y excesos de las anteriores autoridades, decidió vivir en la informalidad", concluyó Espinoza.

Toca aquí para ver la nota completa

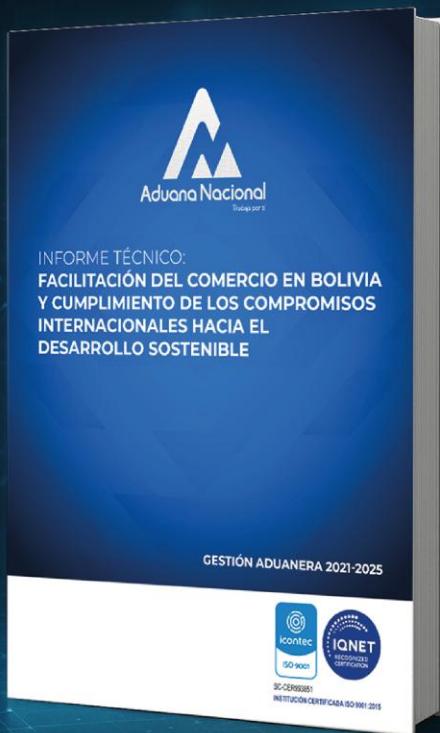
2



**ALBERTO SAMUEL SOTO DE LA VÍA
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ADUANA NACIONAL**

- 35 años de experiencia en comercio exterior.
- Amplia trayectoria en la Aduana Nacional (frontera, aeropuertos y zonas francas).
- Especialista en modernización aduanera y lucha contra la corrupción.
- Gerente General en empresas de logística y comercio internacional.





La Aduana Nacional publica el informe sobre Facilitación del comercio en Bolivia

7 de noviembre de 2025

La Aduana Nacional de Bolivia (ANB) presentó ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) el "Informe Técnico Facilitación del Comercio en Bolivia y Cumplimiento de los compromisos internacionales hacia un Desarrollo Sostenible". El documento detalla los avances del país en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC).

El informe describe la implementación de Estudios de Tiempos de Despacho (ETD). Esta acción se combina con digitalización avanzada, estandarización de procedimientos, mejora de la infraestructura tecnológica y física, y formación continua del personal. Esto fortalece la predictibilidad de los flujos transfronterizos, lo que aumenta la eficiencia operativa, la resiliencia institucional y la continuidad funcional.

- Medición y Transparencia: La ANB mide, sistematiza y difunde los plazos medios de levante, conforme al artículo 7.6 del AFC.
- Gestión de Riesgos y Agilidad: La Aduana racionaliza los tiempos mediante una gestión basada en riesgo y protocolos homogéneos. Esto eleva la seguridad, la agilidad y la trazabilidad documental de las operaciones comerciales. Como resultado, disminuye la interferencia en los flujos transaccionales y mejora la competitividad externa del país.

Este desempeño impacta indirectamente en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 8 (Empleo y Crecimiento Económico): El desempeño aduanero favorece el empleo formal y el crecimiento económico.
- ODS 9 (Industria e Infraestructura): La consolidación de recintos multipropósito, la integración de sistemas tecnológicos y la estandarización de procedimientos operativos permiten innovaciones estructurales, lo que refuerza la infraestructura resiliente y la eficiencia logística.
- ODS 4 (Educación de Calidad): La formación sistemática del personal actúa como indicador de desarrollo de capacidades y educación especializada.
- ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas): La predictibilidad de flujos, la transparencia operativa y la coordinación interinstitucional demuestran la consolidación institucional.
- ODS 17 (Alianzas para lograr los Objetivos): La cooperación bilateral y la alineación con estándares internacionales refuerzan la articulación estratégica hacia alianzas sostenibles.

La convergencia de capacidades institucionales, infraestructura física y digitalización crea un modelo estandarizado de gestión aduanera. Este modelo aplicado en la Aduana Nacional establece un referente técnico para replicar prácticas de facilitación del comercio en otros nodos estratégicos.

El Estado Plurinacional de Bolivia remitió oficialmente a la Organización Mundial del Comercio, a través de su Cancillería, los siguientes documentos técnicos y notificaciones:

- Notificación de transparencia actualizada.
- Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- Comunicación sobre el tiempo necesario para el levante.
- Notificación de progresos en la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en relación con las disposiciones de la categoría C.
- Informe técnico "Facilitación del Comercio en Bolivia y Cumplimiento de Compromisos Internacionales para un Desarrollo Sostenible".

Toca aquí para ver la nota completa

Aduana Nacional garantiza el ingreso expedito y gratuito de Envíos de Socorro

04 de noviembre de 2025

La Aduana Nacional informa que el ingreso de Envíos de Socorro está plenamente vigente. La entidad garantiza un trámite expedito y gratuito para las mercancías destinadas a la atención de catástrofes, siniestros y epidemias.

El Artículo 197 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870, de 11/08/2000) y el Artículo 101 del Reglamento del Régimen de Depósito de Aduana (Resolución de Directorio N° RD 01-011-25, Circular N° 046/2025) definen los Envíos de Socorro, como mercancías que ingresan al país para auxiliar a damnificados por catástrofes, siniestros y epidemias. Estos envíos deben distribuirse sin costo, estar identificados como Envíos de Socorro y consignados a instituciones públicas o a instituciones privadas de beneficencia debidamente acreditadas.

Procedimiento y Beneficios.

Para asegurar una rápida internación, estos envíos reciben un tratamiento aduanero simplificado:

• El Concesionario de Recinto Aduanero da atención prioritaria e inmediata. Emite el Parte de Recepción de Mercancías (PRM) en un plazo máximo de dos (2) horas desde el arribo de la mercancía.

• No es necesaria la presentación de la Declaración de Mercancías de Importación.

• El control de la administración aduanera es el mínimo indispensable.

Cualquier entidad, pública o privada, puede gestionar estos envíos: ministerios, gobiernos departamentales, municipios, ONG, grupos o fundaciones dedicadas a mitigar incendios u otras emergencias consideradas catástrofes, siniestros y epidemias.

Para iniciar el trámite, las entidades deben:

1. Registrar la solicitud para la entrega del Envío de Socorro en el portal del SUMA → Operaciones No Habituales → Envíos de Socorro, mediante el enlace: <https://suma.aduana.gob.bo/ss0/indexOce.html>. Luego, presentar la solicitud a la Administración Aduanera que recibió el Envío de Socorro.

2. Para retirar las mercancías, se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Documento de embarque (AWB, B/L, carta porte u otro, según la modalidad de transporte).

- Lista de Empaque o documento que detalle el Envío de Socorro, en caso de carga heterogénea.

La Administración de Aduana autoriza el retiro de las mercancías a través de una Resolución Administrativa expresa.

El personal de la Aduana Nacional ofrece apoyo para el trámite las 24 horas del día, todos los días de la semana. Las entidades pueden comunicarse a los celulares: 73021264 y 77311484.



Toca aquí para ver la nota completa

Pag. 4

Aduana Nacional actualiza el Formulario N° 250 para facilitar el ingreso legal de divisas

La Aduana Nacional actualizó el Formulario N° 250 para la aplicación del Régimen de Viajeros y Control de Divisas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5404, que busca facilitar el ingreso de divisas al país.

Para aplicar esta medida, la entidad emitió la Resolución de Directorio N° RD 01-044-25, que aprueba el Reglamento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas vigente desde el 3 de julio de 2025. Esta norma incorpora el contenido del Decreto Supremo N° 5404, el cual establece un nuevo umbral para el ingreso físico de divisas.

La norma dispone:

I. La internacionalización física de divisas al país, por montos entre \$us10.000 (diez mil dólares estadounidenses) y \$us50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses), o su equivalente en otra divisa, y la salida de divisas por montos entre \$us10.000 (diez mil dólares estadounidenses) y \$us20.000 (veinte mil dólares estadounidenses), debe ser declarado por el viajero internacional en el Formulario 250 de la Aduana Nacional.

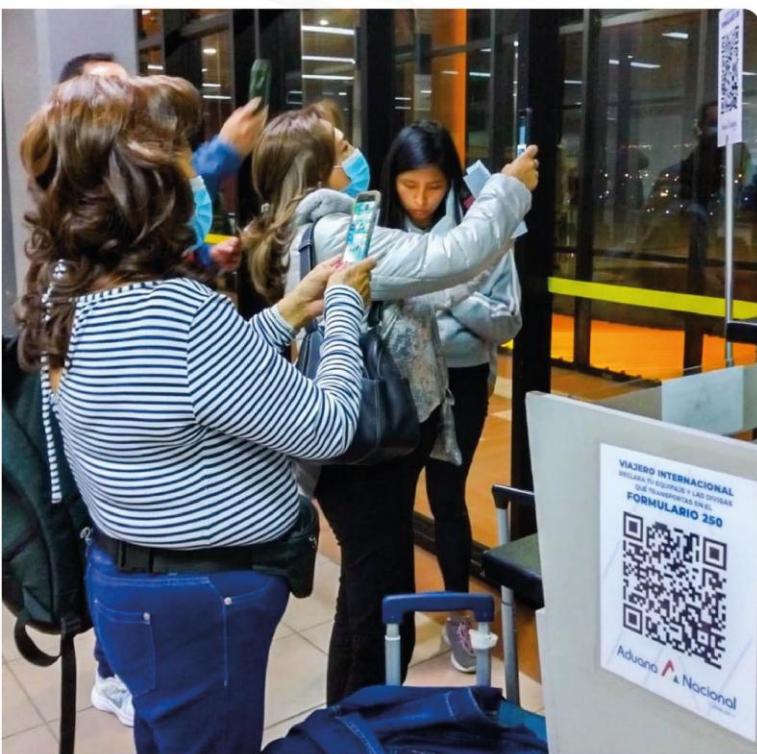
II. Las personas que requieran el ingreso de montos superiores a \$us50.000, o salida de montos superiores a \$us20.000, deben realizar la operación a través de entidades financieras o empresas de giros y remesas autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

El nuevo Formulario N° 250 debe ser llenado por el viajero internacional de manera digital, a través de:

- Códigos QR, ubicados en aeropuertos internacionales y áreas de control integrado en las fronteras.
- Sitio web oficial de la Aduana Nacional: www.aduana.gob.bo
- Aplicación móvil ANVIAJERO, disponible en Play Store

De forma excepcional, si el viajero no cuenta con un celular o tablet o por fallas en el sistema, se podrá llenar y presentar el Formulario N° 250 en formato físico.

Toca aquí para ver la nota completa



Denuncia el contrabando y gana dinero o mercancía

Si denuncias la internacionalización de mercancía prohibida recibes:

10%

en efectivo del valor de la mercancía comisada

También puedes denunciar el contrabando de mercancía no prohibida y recibes:

20%

de la mercancía comisada, al denunciante individual

40%

de la mercancía comisada, al denunciante por comunidad

La Aduana Nacional brinda incentivos por denuncias de hechos de contrabando a personas y comunidades, desde el 10% del valor en efectivo de lo comido hasta el 40% de la mercancía en físico. En caso de que el denunciante tenga conocimiento de lugares donde se almacena contrabando, la hora o lugar en que los artículos ilegales ingresarán a territorio nacional, puede hacer una denuncia completamente anónima a la línea gratuita: 800 10 6262 o a través del sitio web www.aduana.gob.bo

Denuncia al 800-10-6262